



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO

0105-

DE FECHA 09 JUL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ECSAN CD 051 2026, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36,00 M2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADO EN LA CALLE 45 A SUR 50A-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA Y HELADERÍA".

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", y demás normas que la complementan y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional de Colombia delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que mediante orden administrativa de personal Nro. 26-182 del 1 julio de 2026, emanada por el Director General de la Policía Nacional de Colombia, se dispuso el nombramiento del señor Teniente Coronel EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.229.167 expedida en Bello (Antioquia), como director encargado de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander"

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" tiene la necesidad de realizar un proceso de contratación para el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36,00 M2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADO EN LA CALLE 45 A SUR 50A-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA Y HELADERÍA, de acuerdo al estudio previo presentado la grupo de contratos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal i) y los numerales 2.2.4.2.1, 2.2.4.2.3 y 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 de 2014.

Que mediante resolución Nro. 089 del 23 de junio de 2026, se justificó la modalidad de contratación directa del proceso PN ECSAN CD 051 2024 relacionada con el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36,00 M2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADO EN LA CALLE 45 A SUR 50A-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA Y HELADERÍA.

Que el día 24 de junio de 2026, se envió la invitación a presentar propuesta dentro del proceso de contratación directa (arrendamiento) PN ECSAN CD 051 2021, al señor FREDY MARTÍN AVELLANEDA GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.640.366 representante legal del establecimiento comercial MR. KRONCH BURGWER & CO DELICIAS SAS con NIT: 901786254-5 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0105** DEL **09 JUL 2026** PÁGINA 2 de 3
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ECSAN CD 051 2026, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36,00 M2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADO EN LA CALLE 45 A SUR 50A-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA Y HELADERÍA".

Que, mediante Resolución Nro. 092 del 25 de junio de 2026, se conformó el comité evaluador y de verificación, así:

COMITÉ DE VERIFICACIÓN TÉCNICA		
GRADO Y NOMBRE	Nro. IDENTIFICACIÓN	CORREO INSTITUCIONAL
MY. Jhon Pablo Giraldo Orozco	1053823306	jhon.giraldo1160@correo.policia.gov.co
COMITÉ DE VERIFICACIÓN ECONOMICA		
IJ. Jhon Edisson Ariza Castellanos	1030527133	ediss.ariza@correo.policia.gov.co
COMITÉ DE VERIFICACIÓN JURIDICA		
CPS. Kevin Castellanos Martinez		kevin.castellanosm@correo.policia.gov.co

Que el día 03 de julio de 2026, se realizó la presentación de la oferta por parte del señor FREDY MARTÍN AVELLANEDA GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.640.366 representante legal del establecimiento comercial MR. KRONCH BURGUER & CO DELICIAS SAS con NIT: 901786254-5, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso.

Que el día 06 de julio de 2026, se publicaron las evaluaciones realizadas a la oferta presentada, por parte del comité evaluador y de verificación designado para el proceso, emitiendo el siguiente concepto, así:

EVALUACIÓN OFERTA	
COMITE	CONCEPTO
ECONÓMICO	CUMPLE
JURÍDICO	NO CUMPLE
TÉCNICO	NO CUMPLE

Que el día 07 de julio de 2026, se recibió a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la subsanación a las evaluaciones realizadas a la oferta presentada y el día 8 de julio se publicó, la evaluación realizada a la subsanación presentada por el oferente y por parte del comité evaluador y de verificación designado para el proceso se emitió el siguiente concepto:

SUBSACIÓN OFERTA	
COMITE	CONCEPTO
TÉCNICO (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	CUMPLE
JURÍDICO	CUMPLE

Que atendiendo la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes establecido en la invitación del proceso PN ECSAN CD 051 2026, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso del señor FREDY MARTÍN AVELLANEDA GUERRERO, representante legal del establecimiento comercial MR. KRONCH BURGUER & CO DELICIAS SAS con NIT: 901786254-5, lo cual fue acogido por el comité de adquisiciones quien lo puso a consideración del ordenador del gasto tal como consta en el ACTA Nro.001828 ARLOF - GRUCO de fecha 08/07/2026, QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ECSAN CD 051 2026, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36,00 M2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADO EN LA CALLE 45 A SUR 50A-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA Y HELADERÍA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación directa [arrendamiento] PN ECSAN CD 052 2026, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 51,30 M2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADA EN LA CALLE 45 A SUR 50 A-91, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE RESTAURANTE, PANADERIA Y CAFETERIA, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0105- DEL 09 JUL 2026 PÁGINA 3 de 3
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ECSAN CD 051 2026, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 36,00 M2, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADO EN LA CALLE 45 A SUR 50A-91 BARRIO MUZU, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA Y HELADERÍA".

CONTRATISTA	RAZON SOCIAL: MR. KRONCH BURGUER & CO DELICIAS SAS NIT: 901786254-5 REPRESENTANTE LEGAL: FREDY MARTÍN AVELLANEDA GUERRERO C.C. 79.640.366 DIRECCIÓN: Calle 44 D sur 72 A 06 CELULAR: 3223725757 E-MAIL: AVELLANEDAGROUP@GMAIL.COM
VALOR	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato asciende a la suma total de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.984.000,00 M/CTE.) exento de IVA, correspondiente a doce (12) mes de canon mensual pagadero de arrendamiento de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.832.000,00 M/CTE.)

ARTÍCULO SEGUNDO. téngase como parámetros contractuales para la presente adjudicación, el estudio previo y la invitación pública.

ARTÍCULO TERCERO: ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Que el presente acto administrativo se entiende notificado de conformidad a los términos estipulados en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al oferente favorecido y a los demás a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

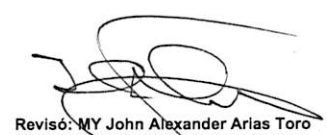
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los,


Teniente Coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA**
Director de Escuela encargado


Elaboró: Si Carolina Triana Trilleros
ARLOF-GRUCO.


Revisó: TE Jessica Paola Castro Vargas
ECSAN-GRUCO (E)


Revisó: MY John Alexander Arias Toro
SUBIE-ARLOF


Revisó: MY Delber Hely López Castaño
ECSAN-ASJUR

Fecha de elaboración 08/07/2026
Ubicación: Resoluciones2026

Calle 45A Sur 50A 91, Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE